

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:
Residencia Provincial de niños

GOBIERNO CIVIL

Por Circular de este Gobierno de 5 de mayo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 8, se recordó a los Ayuntamientos de esta provincia, en cumplimiento de Orden del Ministerio de la Gobernación, la obligación inexcusable que les impone el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 17 de junio del año último, en la Gaceta de Madrid, del día 20, de ingresar en la Delegación de Hacienda, la cantidad que les corresponde para pagar los haberes de los Médicos Forenses, y ante las reclamaciones de éstos, que dicen no haber percibido sus haberes desde primero de enero del corriente año, reitero por la presente la mencionada Circular de este Gobierno, para que los Ayuntamientos deudores ingresen en la Delegación de Hacienda, las cantidades que les correspondan para el pago de aquéllos

Oviedo, 2 de julio de 1934.

El Gobernador,

Fernando Blanco Santamaria

Junta provincial de Beneficencia de Oviedo

Visto el expediente de clasificación de la fundación denominada "Escuela del Ave María", instituida en Avilés, por D.ª Sabina Márquez Ibarra, y considerando lo prevenido en el artículo 43 de la instrucción de 24 de Julio de 1915.

La Dirección general de primera enseñanza, ha acordado se conceda audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de esta fundación, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta (Gobierno civil), los días laborables de doce a trece.

Lo que se hace público a los efectos mencionados.

Oviedo, 30 de junio de 1934.

El Gobernador-Presidente,

Marcelino Rico Rivas.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

D. Antonio Arce Diaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicita en nombre de aquella Corporación, una parcela sobrante de la carretera de Ouviaño a Cangas del Narcea, kilómetro 20, cuyos linderos son como sigue: al Norte, carretera que va a Ibias; al Sur, arroyo; al Este, camino que conduce a Moal; al Oeste, arroyo.

D. Anacleto Suárez Torre, vecino de la parroquia de Balduno, en el concejo de las Regueras, solicita una parcela sobrante de la carretera nacional del puente de Peñaflor a Santa Cruz de Llanera, kilómetro primero, perfil número 48, cuyos linderos son: Norte, carretera de Peñaflor y Santa Cruz de Llanera; Este, rampa de servidumbre; Sur, ídem ídem; Oeste, casa del solicitante y terreno de la carretera

Y hallándose en tramitación en este Negociado de Propiedades, los expedientes incoados con motivo de las peticiones expuestas, se hace público por este BOLETIN OFICIAL, para que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones en el plazo de un mes, ante esta Oficina, en las que se les pondrá de manifiesto el referido expediente.

Oviedo, 30 de junio de 1934.—El Administrador de Propiedades, José María Santos.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas terrestres.—Residuos minerales.—Anuncio y nota extracto

D. Donato Cuervo Valdés, vecino de Soto del Barco, del Ayuntamiento de igual nombre, solicita la correspondiente autorización para extraer y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Nalón, en términos del mencionado Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio del año 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado en la Alcaldía de Soto del Barco, o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas Oficinas, sitas en Oviedo, se hallará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por el que lo desee.

Oviedo 26 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A.

Aguas terrestres. Peticiones previas

ANUNCIO

Don Constantino F. San Julián y Baones, vecino de Gijón, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Constantino F. San Julián y Baones.

Clase de aprovechamiento; Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyos La Llomba y Sogorin.

Término municipal en que radican las obras: Cangas de Onis.

Lo que se anuncia, abriendo un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan, contándolos a partir de la publicación de esta petición en la «Gaceta de Madrid», durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Los proyectos, autorizados por facultativo con capacidad legal, que unirá a ellos el recibo de su contribución industrial del trimestre correspondiente, se presentarán por duplicado, precintados y con un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase del camino a recorrer; y por separado se acompañará instancia for-

mulada y documentada con extricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 21 de junio de 1934.—El ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

R. al nú. 1612

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de alquitrán, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 133 al 143,500, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor, D. José Fernández, domiciliado en Allande, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 56.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.855,00 pesetas, y la fianza definitiva de 3.639,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 26 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltico, de la carretera de Sahagún a las Arriendas, hectómetro 1 del kilómetro 134 al hectómetro 8 del kilómetro 140, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor «Bilbaina de Firmes Especiales», con residencia en Bilbao, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 46.558,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pe-

setas 57.858 57, y la fianza definitiva de 5.702,09 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la presente resolución.

Oviedo, 26 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada de las carreteras de Peñauarán a Soto del Barco, kilómetros 2 al 7; Muros a la Playa de Aguilar, kilómetros 1 y 2, y Pravia a la Granja, kilómetros 4 y 5, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Antonio Patallo Miranda, domiciliado en Grado, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 49.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 56.057,32, y la fianza definitiva de 4.021,01 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 25 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de segundo riego de alquitrán de las carreteras de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 7 y Langreo a Gijón, kilómetros 11 al 12,600, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Valentín F. Cueto, domiciliado en Santander, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 47.395 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.603,10 pesetas, y la fianza definitiva de 5.325,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 25 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Grado a Puerto Ventana, kilómetros 6 al 15, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Nicanor Noval, con residencia en Gijón, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos

de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 50.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.887,50 pesetas, y la fianza definitiva de 2.545 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 25 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

A m nistración principal de Correos de Oviedo

En cumplimiento de órdenes de la Dirección general de Correos, se advierte al público que en virtud de lo dispuesto en Orden Ministerial de fecha 26 del actual ha sido dejada en suspenso, a resultas de la comprobación necesaria previamente de determinados extremos, la subasta que según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, en su número correspondiente al día 19 del actual, había sido convocada para el día 7 de julio próximo, para contratar el servicio de conducción de la correspondencia entre las Oficinas del Ramo, en Grandas de Salime (Oviedo), y Fonsagrada (Lugo), debiendo ser devueltas a los interesados sus proposiciones si se hubiera presentado alguna.

Oviedo, a 27 de junio de 1934.—El Administrador principal, Ramón Alvarez.

COMANDANCIA MARITIMA DE GIJON

Distribución de Luarca

Relación nominal foliada y filiada de los inscritos alista los en este Distrito marítimo del alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1935.

1, Guarsindo Viña Fernández, hijo de Emilio y Rogelia, natural y vecino de Luarca, nació el 16 de mayo de 1915, a las ocho horas.

2, Maxrino Serafin Silvane García, hijo de Luis y Rosa, natural y vecino de Cueva (Luarca), nació el 18 de mayo de 1915, a las quince horas.

3, Ricardo Severo Fernández Lanza, hijo de Ramón y Luisa, natural y vecino de Estabanda (Puerto de Vega), nació el 23 de mayo de 1915, a las seis horas.

4, José Bernardo Rodríguez Rodríguez, hijo de Silvestre y Josefa, natural y vecino de La Caridad (El Franco), nació el 21 de junio de 1915, a las catorce horas.

5, Manuel Martínez Fernández, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Tox (Navia), nació el 14 de julio de 1915, a las doce horas y treinta minutos.

6, Valeriano Pérez García, hijo de José y María del Carmen, natural y vecino de Frejulfe (Navia), nació el 19 de julio de 1915, a las diez horas.

7, Segundo Fernández García, hijo de Elisardo y Flora, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 20 de julio de 1915, a las diez horas.

8, Antonio Iglesias Cuyar, hijo de Celestino y Emilia, natural y vecino de Miudes (El Franco), nació el 20 de julio de 1915, a las doce horas.

9, Eugenio Badía Méndez, hijo de Emilio y Amadora, natural y vecino de La Caridad (El Franco), nació el 21 de julio de 1915, a las once horas.

10, José Rodríguez Menéndez, hijo de José y Josefa, natural de El Chano y vecino de Luarca, nació el 13 de agosto de 1915, a las diez horas.

11, Andrés Antonio Fernández y González, hijo de Francisco y Carlota, natural y vecino de Luarca, nació el 19 de agosto de 1915, a las veinte horas.

12, Fernando Casariego y Ruiz, hijo de José y Estrella, natural y vecino de Viavélez (El Franco), nació el 3 de septiembre de 1915, a las ocho horas.

13, Segundo Cerdeira Fernández, hijo de Severino y Cecilia, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 4 de septiembre de 1915, a las cuatro horas.

14, Cemente Ramón Rodríguez Crespo, hijo de Pedro y Carmen, natural y vecino de Luarca, nació el 5 de septiembre de 1915, a las seis horas.

15, José Manuel Fernández Rodríguez, hijo de Pedro y Paula, natural y vecino de Luarca, nació el 7 de septiembre de 1915, a las ocho horas.

16, Samuel Blanco Fernández, hijo de Juan y Sara, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 29 de septiembre de 1915, a las quince horas.

17, Joaquín Ochoa Suárez, hijo de Joaquín y Carmen, natural y vecino de Luarca, nació el 1 de octubre de 1915, a la una hora.

18, Rogelio García Pertierra Fernández, hijo de Rogelio y Marina, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), nació el 10 de octubre de 1915, a las veintidós horas.

19, José Manuel Suárez García, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 22 de octubre de 1915, a las veintidós horas.

20, Arturo Doroteo Rafael Pérez Villamil Fernández Lea, hijo de Alfonso y Celedonia, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), nació el 1 de noviembre de 1915, a las diez horas.

21, José Gayol Méndez, hijo de José y Magdalena, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 12 de noviembre de 1915, a las veintitrés horas.

22, Manuel Fernández García, hijo de Salvador y María de los Dolores, natural y vecino de La Colorada (Navia), nació el 2 de diciembre de 1915, a las dos horas.

23, Angel García Núñez, hijo de José y Angela, natural y vecino de Viavélez (El Franco), nació el 8 de diciembre de 1915, a las dos horas.

24, Ramón Martínez Méndez, hijo de Ramón y Generosa, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), nació el 12 de diciembre de 1915, a las cuatro horas.

25, Federico Manuel Martínez García, hijo de Belarmino y Josefa, natural y vecino de Navia, nació el 16 de enero de 1915, a las catorce horas.

26, Rafael Méndez García, hijo de Sabino y Matilde, natural y vecino

de Ortiguera (Coaña), nació el 29 de enero de 1915, a las once horas.

27, Alfredo Severo González Martínez, hijo de Alfredo y Severa, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), nació el 31 de enero de 1915, a las tres horas.

28, Ramón Ron Pérez, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Viavélez (El Franco), nació el 14 de febrero de 1915, a las veintidós horas.

29, José Manuel González Fernández, hijo de Luis y Marcelina, natural de Mohias y vecino de Medal (Coaña), nació el 25 de febrero de 1915, a las tres horas.

30, Manuel Marañón Méndez, hijo de José y Antonia, natural de Cortina y vecino de Otur (Luarca), nació el 6 de marzo de 1915, a las siete horas.

31, Manuel María Dos Santos Suárez, hijo de Viriato Augusto y Elisa, natural de La Caridad y vecino de Viavélez (El Franco), nació el 7 de marzo de 1915, a las veintitrés horas.

32, Ramón David García González, hijo de David y María Juliana, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), nació el 15 de marzo de 1915, a las cuatro horas.

33, Belarmino Rafael Méndez García, hijo de Marciano y María de los Dolores, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), nació el 25 de marzo de 1915, a las quince horas.

34, Teodosio Fernández Fernández, hijo de Paulino y Mercedes, natural de Ortiguera (Coaña), nació el 6 de abril de 1915, a las cinco horas.

Luarca, 15 de abril de 1934.—Alfredo Noval.

R. al núm. 1.095

ALCALDIAS

DE TINEO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio de 1934, y durante el referido plazo pueden presentarse al Ayuntamiento las reclamaciones que hayan de hacerse contra las indicadas habilitaciones y suplementos.

Tineo, 25 de junio de 1934.—El Alcalde en funciones, Manuel García.

DE CASTROPOL

ANUNCIO

Formado y aprobado por esta Corporación municipal un presupuesto extraordinario de gastos e ingresos, destinado a las obras de subida y distribución del agua de la fuente de esta villa, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Castropol, 25 de junio de 1934.—El Alcalde, Arturo Sanjurjo.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

Debiendo efectuarse la conexión de las fincas urbanas con la red general del alcantarillado de la villa, se advierte a los señores propietarios

para que lo manifiesten en la oficina técnica de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, donde se les señalarán las condiciones de la obra. Los que no lo manifiesten se entenderá que consienten la ejecución de la obra por el Ayuntamiento, quien la efectuará conforme al artículo 355, letra l) del Estatuto municipal.

Ribadesella, a 30 de junio de 1934.
El Alcalde, R. Fernández.

DE LANGREO ANUNCIO

Habiéndose acordado, en la sesión celebrada el día 28 de abril pasado, la subasta del puente metálico de Villa, que importa el presupuesto de 34.360.20 pesetas, se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratos municipales, por el plazo de cinco días, al objeto de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el acuerdo.

Sama de Langreo, 9 de junio de 1934. Celso Fernández.

R. al núm. 1.641

DE CASO ANUNCIO

El día 28 de julio próximo, sábado, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, el acto de subasta para el arriendo por un decenio, del Coto de caza denominado «Deboyo», formado por los montes número 204 y 211 del Catálogo, denominados Llaneces, La Trapa y Felguero y Deboyo, con una extensión aforada de 1.507 hectáreas, teniendo por linderos, o sea el número 201, los siguientes: Norte, con propiedades, río Julió y camino vecinal; al Este, con carretera, propiedades y monte Allende; al Sur, con propiedades particulares, y al Oeste, con propiedades particulares, río de Caleao y camino vecinal.

Y el 211, o sea Deboyo, limita por el Norte, con el Ayuntamiento de Sobrescobio, monte Bañante y propiedades; al Este, con propiedades, camino vecinal y río de Caleao; al Sur, con propiedades y monte Isorno, y al Oeste, con el Ayuntamiento de Sobrescobio.

Se fija como tipo mínimo de tasación, el de 250 pesetas anuales.

Para tomar parte en la subasta, será preciso que el licitador deposite previamente en arcas municipales, el 5 por 100 de la tasación, que elevará al 20 por 100 de la adjudicación, en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones se harán por pujas abiertas, entre los concurrentes, durante la media hora que concederá la presidencia, transcurrida la cual se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea más ventajosa.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan

a bien, hasta el momento mismo de ella.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de Pola de Laviana, D. José González Conzález.

Consistoriales de Caso, a 27 de junio de 1934. El Alcalde, Jesús Grana.

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo

Certifico: Que por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima «Carbones de la Nueva», se solicita ante este Tribunal provincial la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso administrativo, contra resolución del Ayuntamiento de Langreo de fecha veintinueve de abril último, por virtud de la que se intenta imponer a dicha Sociedad, una alineación y rasante en la construcción de un edificio destinado a lampistería eléctrica, correspondiente al pozo de carbón, llamado San Luis, sito en la carretera de Ciaño a La Nueva, en el concejo de Langreo; en su virtud, dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Nicanor García.

Nicanor García y González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo

Certifico: Que por el Letrado D. Gustavo López Vázquez, en nombre y con poder de D. José Cigarrán y R. Arango, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Campo de Caso, sobre denegación de que le fuera otorgada al hoy recurrente la asignación del Practicante y la Comadrona a porrateo con el otro Médico municipal; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro. —Nicanor García

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno, en sesión de 25 del actual acordó nombrar Juez municipal suplente de Tineo a don Menendo Suarez Fernandez.

Este nombramiento se hace pú-

blico por medio del BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 5º de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907. en relación con el apartado E) del Decreto de 8 de mayo de 1931.

Oviedo, 21 de junio de 1934. — Rafael G. Besada.—V.º B.º, El Presidente, José Prendes Pando.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por D. Carlos Rodríguez San Pedro y Alvargonzález, contra los herederos desconocidos de D. Luis Menéndez de Luarca, y otros, sobre pago de cuarenta mil pesetas, acordó se emplazase a dichos herederos como lo verifico yo Secretario, a medio de la presente para que en término de nueve días comparezcan en estos autos, personados en forma a medio de Procurador; previniéndoles, que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, P. H. A. López Moreno.

Cédula de requerimiento

El señor Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución dictada en diligencias de cuenta jurada, promovidas ante este Juzgado por el Letrado don Emilio Fernandez Cuervo, acordó requerir a todos los interesados, entre los que figuran don Fernando y don Rafael Fernandez Villanueva, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, hagan efectiva la suma de mil quinientas pesetas, importe de los honorarios del Sr. Fernandez Cuervo, reclamados, más las costas, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Oviedo, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Antonio F. Giro.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 292 del corriente año, por hurto de unos tablones y unos pontones, acordó el señor Juez de instrucción de este partido, se cite y llame a un tal Francisco Castañón, vecino que fué de la Manjoya, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de prestar declaración en el referido sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario judicial, Antonio Fernandez Giro.

Luis Colubi Gonzalez, Juez de ins-

trucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los objetos que se dirán, sustraídos de la casa en construcción de Hipólito Gonzalez, sita en la carretera de las Segadas, de esta ciudad, en la noche del veintitres de mayo último, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificarse su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 292 del corriente año, que en este Juzgado se instruye por hurto.

Efectos sustraídos:

Siete tablones de veintisiete centímetros de ancho, cinco de grueso, cinco metros y veinte centímetros tres de ellos y el resto de cuatro metros noventa centímetros de largo.

Ocho pontones de cinco centímetros por seis de grueso y tres metros sesenta y cinco centímetros de largo.

Dado en Oviedo, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Luis Colubi. — El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

Don Luis Colubi Gonzalez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, sustraídos del vagón Kf 6102, de la estación del Norte de esta ciudad, el siete de junio último, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 320 del corriente año, por hurto.

Efectos sustraídos:

Un rollo de alambre espino, peso dieciocho kilos.

Dos kilos de bujías.

Dado en Oviedo, a diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Luis Colubi. — El Secretario judicial, Antonio F. Giro

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución dictada en incidente de pobreza instado por D. Antonio Tejeiro Lopez, contra D. Aquilino Pelaez Conz, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y el señor Abogado del Estado; acordó el emplazamiento del demandado D. Aquilino Pelaez, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de sustanciar el incidente solo con el señor Abogado del Estado.

Oviedo, veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Antonio F. Giro.

El Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 265 de los ordinarios y 36 del Tribunal de Urgencia, acordó se cite al testigo Juan Manuel Diaz Sanchez (a) El Sapo, de 17 años, soltero albañil,

vecino que fué de Avilés y en la actualidad se ignora su residencia, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de ampliar su declaración en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo mandado, extiéndolo la presente en Oviedo, a trece de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de la Ciudad de Oviedo y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario anotado al margen, o sea el número 350 del corriente año, por hurto de tres negrillos, acordó citar como se verifica a medio de la presente al denunciante Ramón Fernández Campoamor domiciliado últimamente en Gijón, calle de Corrida número seis, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de prestar declaración en el referido sumario, ofreciéndosele a la vez las acciones del artículo 109 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 1.º de julio de 1934. El Secretario judicial, Antonio F. Giro

DE CASTROPOL

Cédula de citación

Por la presente se cita en forma a Rafael Ablanado González, vecino que fué de Grandas de Salime, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día nueve de julio próximo, a las diez de la mañana, comparezca en concepto de testigo ante la Audiencia provincial de Oviedo, como señalado para dar principio a las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado, contra los procesados Marcelino Díaz López y otros, sobre daños, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo firmo en Castropol, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

R. al núm. 1.626

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha dictada en sumario que bajo el número 14, del año actual, se instruye en este Juzgado por lesiones, hurto y daños, por medio de la presente se cita al perjudicado Luis Gallago Pérez, domiciliado últimamente en Oviedo en la calle del Paraiso, número 11, primer piso, y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días a partir de la presente, se presente ante dicho Juzgado a fin de ampliar su declaración.

Pola de Siero, a treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H. Andrés Moreno.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ESCORIHUELA IRANZO, Valentin, de 39 años, casado, ferroviario, hijo de Pedro y Leonor, natural de Forniche Bajo, partido de Mora de Rubielos, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón para constituirse en prisión en causa por atentado instruida por dicho Juzgado

CASAES DAVIN, Ramón, de unos 23 años de edad, natural de Somado, e hijo del Molinero de este punto llamado José, cuyas demás circunstancias se ignoran, ausente en paradero ignorado, procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el juzgado de instrucción de Castropol con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DEL TRANVIA de Arriondas a Covadonga

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes, diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de este en provincias, o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos, deberán acreditarse el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 15 de junio de 1934.—El Director, Antero S. Coronas.

CENTRAL ELÉCTRICA DE PILOÑA

TARIFAS DE CONSUMO PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO

Base fija (Lámpara mes)

Una lámpara de filamento metálico de 10 vatios, 2,50 pesetas.
Dos o más lámparas idem idem de 10 vatios, una, 2,25 idem.
Una lámpara de idem idem, de 15 vatios, 3 idem.
Una lámpara de idem idem, de 25 vatios, 4,50 idem.

Energía a contador (Consumo mensual):

Desde 0 a 10 kilowatios hora, 8 pesetas.
Desde 10 a 20 kilowatios hora, cada uno, 0,75 idem.
Desde 20 kilowatios hora en adelante, cada uno, 0,60 idem.

TARIFAS DE CONSUMO PARA EL SERVICIO DE FUERZA MOTRIZ

Base fija:

Para contratos hasta 5 kilowatios, kilowatio año 660 pesetas.
Para contratos entre 5 y 10 idem, idem año 550 idem.
Para idem de 10 idem en adelante, idem año 475 idem.

ENERGIA A CONTADOR

Potencia instalada	1/3 de carga	Más de 1/3 de carga	Más de 2/3 de carga hasta 2/3	Unidad de venta
Hasta 5 kilowatios	0,44	0,40	0,36	kw. hora.
Más de 5 hasta 10 idem	0,40	0,36	0,34	idem.
Más de 10 hasta 20 idem	0,38	0,34	0,30	idem.
Más de 20 hasta 30 idem	0,36	0,32	0,28	idem.
Más de 30 hasta 40 idem	0,34	0,30	0,26	idem.
Más de 40 hasta 50 idem	0,30	0,26	0,22	idem.
Más de 50 hasta 60 idem	0,27	0,23	0,19	idem.
Más de 60 idem	0,24	0,20	0,15	idem.

Villamayor, 2 de julio de 1934.—Eduardo Alvarez Fernandez.

Don Luis F. Quirós, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Oviedo. Certifica: Que las tarifas que quedan insertadas son las que la Central Eléctrica de Piloña tiene registradas oficialmente.

Oviedo, 2 de julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

ELECTRA DE TEJUCA TARIFAS

Tarifas que D. Felipe Tejuca Labra, como propietario de la «Electra de Tejuca», publica en cumplimiento del vigente Reglamento de 9 de diciembre de 1933.

Para fuerza motriz.—Por contador

HP-hora, 0,30 pesetas.

A base fija

HP-año, 700 pesetas.

Para alumbrado.—Por contador

Kilowatio-hora, 1,30 pesetas.

A base fija

Una lámpara de 5 bujías, al mes, 2 pesetas.

Una lámpara de 10 bujías, al mes, 2,50 pesetas.

Una lámpara de 16 bujías, al mes, 3 pesetas.

Una lámpara de 25 bujías, al mes, 4 pesetas.

Una lámpara de 50 bujías, al mes, 6 pesetas.

Oviedo, 30 de junio de 1934.—El propietario.

Don Luis Fernández Quirós, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Oviedo.

Certifica: Que las tarifas que quedan inscritas son las que la «Electra de Tejuca» tiene registradas oficialmente.

Oviedo, 30 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

TARIFAS

Tarifas que publica D. Tomás de Francisco, de conformidad con lo ordenado en el vigente Reglamento de 9 de diciembre de 1933.

Alumbrado por contador

Por los siete primeros kilowatios, que será el mínimo de consumo al mes, 6 pesetas.

De siete a doce, 0,70 pesetas.

De doce en adelante, 0,60 pesetas.

Oviedo, 30 de junio de 1934.—El Propietario.

Don Luis F. Quirós, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Oviedo.

Certifica: Que las tarifas que quedan insertadas son las que don Tomás de Francisco tiene registradas oficialmente.

Oviedo, 30 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

Escuela Tip. de la Residencia provincial